

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 04 DE ABRIL DE 2017**

**SESIÓN N° 10**

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.31 horas.

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Doña Natalia Cuevas Guerrero, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Patricio Aguilar Quezada, Secretario Municipal (s).

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Horacio Novoa Medina.

Don Patricio González.

Don Jorge Reyes.

Doña Jimena Jiménez.

Don Fares Jadue

Don Marcelo Madrid

Don Francisco Moscoso.

Don Adrián Medina.

## TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Postulación Proyecto Parque Gómez Rojas, Espacios Público Período 2017/ 2018 del MINVU y Aporte Municipal.
- 4.- Exposición conciliación Total Judicial en Juicios Laborales Caratulados "Palominos con Rosachi Ltda. y Municipalidad de Recoleta" y "Valdivia con Rosachi Ltda. y Municipalidad de Recoleta.
- 5.- Incidentes.

### 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

#### **LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, NATALIA CUEVAS:**

Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señor Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

#### **EL SEÑOR PATRICIO AGUILAR:** Se encuentran entregadas, las

Actas de las sesiones N° 8, del presente año.

#### **LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Si no hay

observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta mencionada?

Se aprueba el Acta sesión Ordinaria N° 08, del 14 de marzo de 2017, sin observaciones.

## 2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

### 2.1. Actividades de la semana

**EL SEÑOR PATRICIO AGUILAR:** El señor Alcalde no se encuentra presente, por lo tanto no hay cuenta.

### 2.2. Artículo 8°

**EL SEÑOR PATRICIO AGUILAR:** Hago entrega del Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre materias comprendidas en el período que corre entre el 06 y el 31 de marzo de 2016.

Contiene:

- Adjudicaciones y licitaciones públicas.
- Contratación Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación Personal de Salud.
- Contratación de Personal Cementerio General.

## 3.- APROBACIÓN POSTULACIÓN PROYECTO PARQUE GÓMEZ ROJAS, ESPACIOS PÚBLICO PERÍODO 2017/ 2018 DEL MINVU Y APOORTE MUNICIPAL.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Esta información se entregó previamente, es la aprobación a una postulación del Proyecto Parque Gómez Rojas, Espacios Público Período 2017/ 2018 del Minvu y Aporte Municipal.

Ofrezco la palabra por si hay consultas frente a la información entregada.

No habiendo consultas ni observaciones pasamos a la votación.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Por la aprobación de la postulación al proyecto y del aporte municipal?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 34**

*“Apruébase la postulación en el marco del Programa Concursable de Espacios Públicos, a cargo del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, período presupuestario 2017 – 2018, el proyecto “Mejoramiento Parque S.S Juan Pablo II”, etapa de diseño.-*

*“Apruébase, asimismo, el aporte municipal de \$37.500.000 para dicho proyecto”.*

**4.- EXPOSICIÓN CONCILIACIÓN TOTAL JUDICIAL EN JUICIOS LABORALES CARATULADOS “PALOMINOS CON ROSACHI LTDA. Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” Y “VALDIVIA CON ROSACHI LTDA. Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Me gustaría que sobre el punto de la Conciliación Total Judicial en Juicios Laborales Caratulados “Palominos con Rosachi Ltda. y Municipalidad de Recoleta” y “Valdivia con Rosachi Ltda. y Municipalidad de Recoleta nos pudiera exponer la señora Directora del Departamento Jurídico.

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** Dar las excusas pertinentes respecto al no envío de la documentación de este punto, ya que es un tema que requiere más que documentos, la explicación del desarrollo de este juicio, para que puedan votar totalmente informados.

Se refiere a dos juicios de carácter laboral, uno de ellos respecto a 14 trabajadores demandantes y otro de dos trabajadores demandantes, todos de la empresa Rosachi, la cual presto servicios en las obras de reconstrucción del Valentín Letelier.

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** En ese contexto no somos la Municipalidad demandados en forma solidaria o subsidiaria por aplicación de la Ley de Subcontratación y se llega a la audiencia de juicio a mediados de marzo, donde la parte demandante y la Municipalidad expusieron sus pruebas.

Dentro de esas pruebas esta la concesional, la cual como Directora Jurídica me toca absolver posiciones en el juicio.

En ese contexto pudimos explicar en qué contexto se dan estas desvinculaciones por parte de la empresa de estos 16 trabajadores.

Se expuso en el Tribunal y el Juez tomó conocimiento de que es una empresa que participó en una licitación, luego fue contratada en forma directa y producto de falsificación de instrumentos públicos y privados fue demandada y denunciada por la Municipalidad y por orden del Gore.

Primero, se paralizaron las faenas y luego se puso término unilateral al contrato.

Todos estos antecedentes fueron conocidos por el Juez en esta audiencia de juicio y fueron ponderados.

Al término de la audiencia, en ambos casos, el Juez utilizó una facultad extraordinaria para llamar a conciliación y exponer a la Municipalidad, que sin perjuicio que entiende y pondera que la Municipalidad también es víctima en esta situación, por una empresa que no procedió regularmente respecto de todas sus obras, considera el Juez que son trabajadores quienes están afectados, por lo tanto, no podemos como Municipalidad excepcionarnos de la Ley de Subcontratación.

Por lo tanto, de seguir adelante el juicio y llegar a una sentencia, el costo para el Municipio sería muy alto, porque se aplica una serie de multas y demás.

En este sentido, el Juez lo que hace es llamarnos a una conciliación extraordinaria y proponer una base de acuerdo entre las partes.

Esta base de acuerdo aceptada también por la parte demandante en ambos juicios, se establece para que la Municipalidad pague un total de 500 mil pesos por trabajador, lo cual corresponde a dos sueldos de lo que ellos recibían.

Por lo tanto, en un juicio de Palominos con Rosachi, que son 14 trabajadores, se aceptamos esta base de acuerdo, pagaríamos un total de 7 millones y en el otro, que son dos trabajadores, un total de un millón de pesos.

Esos son los montos que deberíamos pagar si aceptamos este acuerdo judicial, el cual se basa en la propuesta que hace el propio Juez de la causa.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Me alegro de la exposición, porque comentaba que cuando los abogados mandan algunos informes, uno entiende un 20%, por el lenguaje y la jerga jurídica correspondiente.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Me parece clara la exposición y también recuerdo que estamos en presencia de una empresa tremendamente fraudulenta, la cual tuvo presencia un tanto viciada acá en Huechuraba y en dos comunas más de Santiago, pero finalmente los que estaban en el jamón del sándwich fueron los trabajadores, por esta Ley de Tercerización que tenemos en este país y que aún no se cambia.

Me parece que si efectivamente por un lado a los trabajadores se les va a pagar lo que corresponde y por otro lado nos estamos evitando tener que entrar en mayores gastos por parte del Municipio, dado los intereses, multas u otros si siguiéramos el juicio o el Juez dictaminara otra cosa.

La solución me parece muy pertinente, no tengo mayores dudas al respecto.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Más que dudas le solicitaría si me puede acompañar cuando tenga disponibilidad de tiempo los antecedentes de todo el tema.

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** Ningún problema.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Porque a diferencia del Concejal Ernesto Moreno, tengo apreciaciones distintas, independientemente de la situación de la empresa, también hay involucrados funcionarios municipales y antes de hacerse presente en un comentario respetuoso de las leyes de este país, quiero esperar el fallo final para poder pronunciarme al respecto.

En base a eso, le solicitaría por favor me acompañe los antecedentes del juicio.

Agradezco la gestión que ha hecho por la Municipalidad, porque me parece bien el acuerdo en cuanto a dinero.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Me gustaría preguntar al Concejal Smok ¿qué información tiene sobre funcionarios municipales implicados?, porque me gustaría saberlo.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Hay un proceso y esperaré el resultado de los Tribunales.

Aparte de eso, tengo entendido que hay un sumario y en reiteradas oportunidades he consultado quiénes son las personas que están siendo sometidas a ese sumario, y se ha negado la información.

Entonces, estoy presumiendo y esperando la resolución del Tribunal.

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** Esta parte le solicitó al Juez de las causas, si este acuerdo era aprobado por este Concejo y por lo tanto procedíamos al pago, cada uno de los cheques se hiciera a nombre de cada trabajador.

Por lo tanto, a pesar que sea una recarga quizás para la Dirección de Finanzas, si el acuerdo se logra en este Concejo y procedemos al pago de esos 16 trabajadores por 500 mil pesos cada uno, se van a girar 16 cheques por 500 mil pesos, con nombre y Rut de cada trabajador, los cuales van a ser depositados en el Tribunal conforme al procedimiento normal a nombre del trabajador, ni a nombre del abogado ni a nombre del Tribunal, que son las otras 2 fórmulas que se pueden gestionar.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Me sumo a la valoración de la información de este acuerdo judicial, que también permite el beneficio de los trabajadores que estaban involucrados en esa obra.

Nos corresponde pasar a la votación.

¿Por la aprobación del acuerdo?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 35**

*“Apruébase avenir en los Juicios de Carácter Laboral, Caratulados “Palominos Con Rosachi Limitada e Ilustre Municipalidad de Recoleta”, Rit: 0-5467-2016, Ruc: 16-4-0058166-9, que se tramita en el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago; y “Valdivia con Rosachi Ltda. e Ilustre Municipalidad de Recoleta”, Rit: 0-5670-2016, Ruc: 16-40049572-K, que se tramita en el mismo Juzgado del Trabajo; y en los cuales el Municipio pagara a título de indemnización por todas las prestaciones demandada y a cada uno de los actores, los siguientes montos:*

*“A) Juicio Caratulados “Palominos con Rosachi Ltda e Ilustre Municipalidad de Recoleta”, la suma de \$500.000.- a cada uno de los actores o demandantes; total \$7.000.000.-*

*“B) Juicio Caratulados “Valdivia con Rosachi Ltda. e Ilustre Municipalidad de Recoleta”, la suma de \$500.000.- a cada uno de los actores o demandantes; total \$1.000.000.-*

## ACUERDO N° 35 (Continuación)

*“Déjase establecido que la Ilustre Municipalidad de Recoleta fue demandada en las causas antes singularizada, subsidiariamente y en forma solidaria, en su calidad mandante de la Empresa Rosachi Limitada”.*

### 5.- INCIDENTES

#### 5.1. Patentes

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Si es de común acuerdo del Concejo que en Incidentes podamos incorporar la renovación de una patente, pido analizar una de la que nos llegaron los antecedentes de manera previa.

Me importa que particularmente podamos revisar una de aquellas situaciones, que en el Memorándum 61, tiene fecha 30 de marzo, si la ubican, en su documentación.

Es un contribuyente, razón social Luis Palma y Cía. Limitada. Es una persona adulto mayor, tiene su justificación, envió la carta y se acoge, lo que tenemos que desarrollar ahora es aprobar la renovación de la patente.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Como ha pedido autorización para revisar esta patente, también se me entregó el Memorándum N°62, ya que estamos acá y tiene que ver con patente comercial, le pediría que incorporara también este Memorándum para revisarlo ahora y lo votáramos.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Esta bien y para que quede claro vamos a revisar el Memorándum N°62 que incorpora 2 patentes y el Memorándum N°61 que es incorpora 1 patente.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Gracias por tratar de resolver esos temas que son de la comunidad.

Estos Memorándum se hicieron por separado porque son distintas situaciones.



**EL SEÑOR JORGE REYES:** El Memorándum N° 61, tiene que ver con dejar sin efecto el Decreto 2636, del 15 de septiembre del 2016, solo respecto a la caducidad de la patente 4-500436, permaneciendo plenamente vigente respecto a las demás patentes que no fueron pagadas dentro del plazo.

Vale decir, en ese Decreto había dos patentes, por eso es que se especifica que solamente estamos resolviendo este caso y vez de dejar sin efecto lo resuelto, vamos a aprobar la renovación de esta patente, que es del señor Luis Palma y Cía. Limitada, que es un Depósito de Bebidas Alcohólicas y que tiene todos los antecedentes en orden.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Teniendo claro ese procedimiento, pasamos a aprobar la renovación de la patente del Memorándum N°61, Luis Palma y Cía. Limitada.

¿Por la aprobación de la renovación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 36**

***“Apruébase la reconsideración de la Patente de Alcohol caducada por no pago al 02 agosto del 2016, según el Acuerdo N° 99, del 09 agosto 2016, del Concejo Municipal, autorizándose su renovación y pago.***

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA	OBSERVACIONES
4-500436	85.714.800-2	Luis Palma y Compañía Limitada	Nueva Rengifo N° 271	A	Deposito de Bebidas Alcohólicas

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Ahora pasamos al Memorándum N°62.

Son las dos patentes señaladas acá, una de Servicio Gastronómico Andrés Pichara y la patente de Sandra Toledo, ambos restaurantes diurnos y nocturnos.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Son dos patentes nuevas, son solicitudes de patentes como Restaurante Diurno y Nocturno, no son giro limitado, por lo tanto, estamos bastante bien en la línea que tiene la Intendencia.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** La documentación ya está entregada, también se les envió en forma digital.

Si en algún momento hay una situación que no les llegue el correo, por favor avísenme, porque de repente pueden existir problemas respecto a la comunicación, pero se hace todo esto de acuerdo a lo que una vez señalamos en el Concejo, respecto que se les enviara la documentación física y también en forma digital y eso es lo que hemos estado haciendo.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR:** En el caso de la patente de Pío Nono N°108, dentro de los antecedentes se señala la opinión favorable de la Junta de Vecinos, pero está sin respuesta.

¿No hay ningún otro antecedente de la comunidad?, porque tengo entendido que dentro de los antecedentes que se solicitan, está la opinión ya sea favorable o de rechazo respecto a las patentes.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** La Ley 19.925, señala que debemos hacer la consulta la Junta de Vecinos, no obstante, no es vinculante, pero esperamos el plazo correspondiente y más, porque esto viene desde octubre y a la fecha no nos llega ninguna información al respecto.

Por lo tanto, no podemos esperar, porque si no estaríamos en contra de la Ley de Bases como Municipio.

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** Me hace un poco de ruido el informe de Carabineros que está sin respuesta en las dos y también la Junta de Vecinos.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Es la misma respuesta que le puedo dar respecto a la Ley de Base, tenemos un tiempo para esperar la respuesta, pero los plazos se cumplieron hace un tiempo.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Si no hay más observaciones, pasemos a la votación de estas nuevas patentes.

¿Por la aprobación de la patente Servicios Gastronómicos Andrés Pichara Pichara?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 37**

***“Apruébase otorgar la Patente Alcohol Restaurant Diurno - Nocturno, clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Servicios Gastronómicos Andrés Pichara Pichara, Eirl Rut 76.310.494-K, para funcionar en calle Pío Nono N°108, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley”.***

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** En lo sucesivo me gustaría que incorporara en el informe una foto del local al cual se le está otorgando la patente, con el ánimo de ubicar bien a cuál se refiere.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Lo tendremos en consideración.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Por la aprobación de la patente del Memorándum Sandra Toledo?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Mauricio Smok, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 38**

***“Apruébase otorgar la Patente Alcohol Restaurant Diurno - Nocturno, clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Sandra Paola Toledo Salazar, Rut 11.607.225-4, para funcionar en calle Einstein N° 930, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley”.***

## 5.2. Reclamo por actitud de nuevos dirigentes vecinales

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Me llegó una carta de un grupo de dirigentes de distintas organizaciones, están muy molestos por la actitud de la presidenta de una Junta de Vecinos.

Dice:

*"Hacemos llegar a usted nuestro malestar por la situación que nos afecta y que a continuación exponemos.*

*"En las elecciones de la Junta de Vecinos N°24 'El progreso', efectuada el 26 de marzo del año en curso, resultó como presidenta 'electa' la señora Maribel del Pilar Ortiz Cáceres, quien manifestó que, por orden de la Municipalidad, debían concretarse las siguientes acciones:*

*"1.- Todas las instituciones participantes en la sede, debían entregar las llaves e inventarios de sus bienes.*

*"2.- Desalojo de todas las instituciones participantes en la sede la Junta de Vecinos, los Centros de Madres debían irse a la sede del Adulto Mayor, asimismo los Clubes Deportivos.*

*"3.- Expulsó a participante de un grupo de gimnasia, que estaba realizando sus funciones.*

*"4.- Estas instrucciones fueron dadas a conocer en una reunión el día sábado 1 de abril del 2017.*

*"Por las razones antes señaladas, solicitamos la presencia del señor Director de Dideco, a fin de aclarar sus deberes, atribuciones y obligaciones que debe tener una autoridad vecinal.*

*"Esperando que nuestra solicitud sea acogida favorablemente, les saluda en representación de las instituciones, Centro de Madres 21 de Mayo, Centro de Madres Nuestra señora de Pompeya, Centro de Madres San Gerardo, Club Deportivo Defensor San Gerardo y Club Deportivo y Social Terremoto".*

¿Qué pasa con esto? La Municipalidad no puede dar este tipo de instrucciones, tengo entendido. O sea, con esto la señora presidenta se tomó atribuciones que no debió.

Hay dirigentes que piensan que con el hecho de ser presidentes de una organización pasan a ser los propietarios de la organización, lo que no es así.

Los dirigentes de las organizaciones sociales, se ponen al servicio de las organizaciones y no es al revés.

En este caso, la señora tomó una actitud dictatorial respecto a las organizaciones que allí funcionan.

Ahí hay organizaciones que funcionan hace más de 40 años y los Centros de Madres no pueden ir al Centro de Adulto Mayor, porque son organizaciones distintas. Los Clubes Deportivos tampoco se van a ir al Centro de Adultos Mayores, porque no corresponde.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Ahora, la organización que tiene el comodato tampoco es la propietaria, porque ahí llegaron a un acuerdo en algún momento para el uso del local.

Por lo tanto, habría que ver cómo el señor Director de Dideco ordena el asunto, porque tampoco podemos intervenir, pero si podemos decirle cómo debe funcionar, porque tiene que haber una carta en algún lado del comodato, donde dice que no es solo la Junta de Vecinos la que actúa ahí, sino que hay otras organizaciones y por acuerdo de directivas anteriores, no por acuerdos de un presidente anterior, porque un presidente no se manda solo, para hacer cualquier acuerdo se necesita el acuerdo de asamblea y aquí no creo que la asamblea haya tomado el acuerdo de expulsar a todos.

Además, le ordenan un inventario, pero las cosas no se las pueden llevar, porque si hay una inversión de distintas organizaciones dentro del local, esas organizaciones son las dueñas de sus cosas, no tendría por qué la presidenta de la Junta de Vecinos decir que se las dejen ahí.

¿Dónde y cómo van a funcionar?

Por favor, pido que se haga la intervención que por fuerza de ley se debe hacer, para ir y aconsejarle a la señora lo que puede y no puede hacer.

Les pedí a los dirigentes que hablaron conmigo ayer que estudiaran bien las Leyes 19.418 y la 20.500, que les dice a los dirigentes qué pueden y qué no pueden hacer, para que ellos lo estudiaran y lo conversaran con la presidenta de la Junta de Vecinos, porque la presidenta en estos momentos está actuando sola.

Los demás dirigentes no aceptan lo que ella dispuso, entonces, por favor tenemos que hacer algo. Esto es en San Gerardo con La Colonia.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Esta situación creo que es un poco más compleja.

Yo fui quien dio este comodato hace 20 años y en 20 años no ha habido ningún problema en ese sector y han podido funcionar todas las organizaciones en armonía y de muy buena manera.

Estuve ayer hablando con el señor Director de Dideco, creo que está demás tener que revisar esta conducta de la señora Maribel.

Quiero pedir formalmente al Municipio, particularmente al señor Secretario Municipal, hoy Alcalde subrogante, que se haga una revisión del proceso electoral de esta Junta de Vecinos.

Lamentablemente no voy a estar aquí, tengo un viaje académico a Alemania por un tiempo, pero pido que se haga un seguimiento, para que exista un informe en este Concejo del procedimiento de esta elección, no solo del resultado, previamente de una serie de manipulaciones del libro que corresponde a aprobar, para efectuar de quiénes están capacitados para votar o no. Es claramente irregular por parte de las personas que hoy han sido electas, particularmente por la presidenta.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Por lo tanto, pido que se haga una revisión desde el comienzo de la gestión hasta el resultado de elección, porque en este caso, entiendo que hay un tema que esta Junta de Vecinos no está inscrita, por lo que esto no pasa por el Tricel.

Entonces, tenemos aquí una posibilidad y la Municipalidad tiene una gran responsabilidad, de tal manera que pido junto con rápidamente decirle a la señora Maribel que está equivocada y que en la Junta de Vecinos todos los Centros de Madres pueden seguir funcionando igual, que se haga una revisión completa.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Los antecedentes de la elección de esa Junta de Vecinos, ya llegaron a la Secretaría Municipal y al hacer un análisis de los antecedentes, efectivamente todas aquellas organizaciones que no participaron en el proceso de elección de los Consejeros del Cosoc, no van al Tribunal Electoral Metropolitano para su calificación de directiva.

La Secretaría Municipal solamente en este caso tiene la función de verificar si los antecedentes que acompañan son los correctos, pero no entra al análisis que usted pide señor Concejal Moreno.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Quién supervisa que los libros con los cuales se llega a votar son los correctos, que no fueron manipulados ni eliminadas firmas?

Alguien tiene que supervisar eso, porque si no sería un caos.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** No es una función como Secretaría Municipal, uno solo recibe los antecedentes, verifica que efectivamente haya existido un proceso electoral.

En virtud de eso procedemos a registrar o no a la Directiva.

De hecho, esa Directiva no fue registrada por un tema menor, porque cuando se constituye la Directiva como tal, para la asignación de las funciones a cumplir por cada uno de los integrantes electos, se omitió en este caso a una de las personas que había salido electa con la tercera mayoría, en consecuencia, ella debía estar en el Directorio definitivo y se le consideró como Directora suplente.

Al hacer ese análisis obviamente objetamos la constitución que se las da la propia ley, los electos eligen los cargos, salvo el de presidente, que siempre es la primera mayoría, esa es la objeción que nosotros hemos efectuado a esa organización.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Entonces, le pediría, hay un jefe territorial, a él hay que pedirle un informe completo, porque efectivamente, no digo que esto fue lo que paso, pero bien puede ocurrir que un jefe territorial concorra a un acuerdo con vecinos, de manera tal que se produzca una suerte de armazón de los libros y todo lo demás, para que determinadas personas después sean elegidas y no otras.

O sea, esto pasa en Chile y a nivel de las Juntas de Vecinos también, entonces, quiero pedir un informe sobre esto, qué paso con los libros, porque hubo cambios en los libros que convocaron a esta elección, gente que pudo votar y gente que no se le dejó votar y ahí la Municipalidad tiene que tener una responsabilidad o por lo menos una información al respecto.

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** Le encuentro la razón al Concejal Ernesto Moreno, y también me gustaría sumarme a la petición del informe del territorial, sobre toda a situación que pasó en esa elección de Junta de Vecinos y que alguien intermedie para que hable con la señora Maribel, para que puedan funcionar tranquilas las organizaciones, las cuales llevan muchos años y nunca han tenido ningún problema.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Quiero aclararle lo siguiente a los señores Concejales, como Municipio no tenemos facultades para intervenir en las organizaciones, son autónomas.

Pero, sin perjuicio de eso, habiéndose efectuado una elección, las personas que consideren que el procedimiento ha sido irregular, igual tienen el derecho para recurrir al Tribunal Electoral Metropolitano, impugnando esa elección.

Aquí no hay un pronunciamiento obligatorio en cuanto a que deben pasar los antecedentes, pero si hay un requerimiento, el Tribunal conoce de esta eventual nulidad, para que eventualmente los señores Concejales que han tenido algún contacto con esta organización, sencillamente les sugieran que recurran al Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Comparto plenamente la opinión del Concejal Moreno.

Me alegro que una persona que está ligada a la Administración plantee esto, porque en algunos Concejos anteriores planteé lo mismo y espero lo que me pasó a mí no le pase a mi colega, que lo manden a amenazar después los territoriales que trabajan en la Municipalidad, como sucedió conmigo y que la administración no ha tomado nota ni ha actuado.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Respecto a lo que planteaba el Concejal Moreno, la situación que está viviendo esta Junta de Vecinos no es la única que ha tenido estos mismos problemas, mayoritariamente existen estos problemas de robos de libros, cambio de firmas, eliminación de vecinos votantes y una serie de cosas, y siempre por los comentarios que he escuchado, porque no me gusta participar en este tema de las Juntas de Vecinos, están los territoriales detrás.

Creo que es importante que el señor Director de Dideco asuma esta situación, revise y tome medidas en contra de esta gente.

Los territoriales que funcionan hoy le hacen un daño a la administración, creo que es importante poder fiscalizar también la actitud y la actividad que ellos desarrollan.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Quiero retomar algo que señala el señor Secretario Municipal, que tiene toda la razón.

Lamentablemente, esta situación está en manos de los vecinos, porque quien debería haber operado bien es el Tricel, porque extrañamente y no solo en esta Junta de Vecinos, sino que en muchas, los libros aparecen y desaparecen por doquier, cuando debería ser libro histórico el que se use para la elección y no debería sufrir modificaciones.

Lamentablemente ocurre y aquí la asamblea es la soberana, es la que puede censurar a la Directiva.

La Municipalidad está atada de manos.

A quienes le corresponde hacer las reclamaciones ante el Tribunal Electoral es a los propios vecinos que se sienten afectados por esta situación.

Quería que estuviera don Fares para que expusiera esto y dejar clara esta situación y salvaguardar la participación que tiene la Municipalidad dentro de estos procesos, que no debería ser otra más que lo que hacen los territoriales, que el proceso esté bien, que es lo que puede hacer la Municipalidad en determinados momentos. Pero, intervenir más allá...

El Tricel es quien tiene la voz de controlar, es el órgano soberano que tiene la obligación de controlar el proceso electoral, que sea limpio y transparente.

Lamentablemente, ahí está el problema del asunto y la única herramienta que tienen los vecinos es ir al Tribunal Electoral, para poder censurar esta Directiva y que todo vuelva a la normalidad.



**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR:** Dentro de la discusión que se ha realizado, pediría a los Concejales que tuviéramos cuidado en el lenguaje, mencionar que primero hay que informar bien lo que significa la participación de las organizaciones sociales, recordar que son autónomas y que el Municipio no tiene facultad de hacer algún tipo de intervención.

Lo que efectivamente se hace es prestación de urnas, espacio de locales en el caso que no tengan un espacio donde funcionar, pero la función en este caso territorial del Municipio, pero si empezamos a instalar con un lenguaje que no son un aporte, una ayuda o que finalmente dificultan la tarea, estamos cayendo en una discusión delicada, porque estamos destruyendo de alguna manera el trabajo realizado y principalmente no estamos siendo un aporte sustancial de lo que significa el apoyo real desde el territorial a la comunidad.

Aunque a muchos no les guste, aquí hay un trabajo donde efectivamente la comunidad respalda el trabajo del territorial, de manera que hoy el Municipio es una plataforma de ayuda y soporte.

Les pido a mis colegas Concejales, que tengamos cuidado con el lenguaje, efectivamente como menciona el Concejal Pacheco, la asamblea es soberana, hay un organismo que es el Tricel y también está el tema del Tribunal Electoral, por lo tanto, nuestro rol como Concejales es poder orientar y apoyar a las Juntas de Vecinos, en este caso a través de esta carta.

Por supuesto, todo el aparataje municipal podrá entregar el apoyo y hacer las acciones correspondientes como mencionaba don Horacio, pero por favor cuidemos el lenguaje y también cuidemos esta línea bien delgada, entre los roles de cada actor, porque efectivamente es tan delgada esta línea que podemos pasar sobre la ley.

Solamente por tener una ayuda, orientar o incluso cuando nos basamos de lo que se escuchó en el pasillo, si no somos rigurosos en la participación y en estos procesos, podemos caer y finalmente aquí los únicos perjudicados es la comunidad.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Creo que los Concejales y todos los presentes tenemos que hacernos cargo respecto de cómo está configurada nuestra sociedad, con una democracia bastante trastocada, en algunos casos debilitada en el conjunto de lo local y barrial.

Todavía las organizaciones sociales y comunitarias tienen muchas debilidades de organización, en muchos casos recurren a mucho asistencialismo o ayuda, porque aún no tenemos tan impregnado nuestro quehacer comunitario, el ADN del empoderamiento y la participación ciudadana abierta y deliberativa, donde los vecinos superen sus problemas personales por sobre los problemas comunitarios.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** En ese sentido, recojo y entiendo en alguna medida que los vecinos recurran a la institucionalidad, principalmente al Concejo Municipal para resolver algo que probablemente en otra condición lo resolverían los vecinos con sus propias condiciones y empoderamiento.

En definitiva, debemos hacernos cargo desde esa perspectiva, por algo nos llega una carta. Ya el hecho que nos llegue la carta nos implica un grado de responsabilidad, el cual tenemos que tomar y obviamente recoger las mejores resoluciones en esa línea.

Entiendo la autonomía de la organización social, pero creo que tenemos que hacernos cargo de la solicitud particular que proviene de ciertas organizaciones de la Junta de Vecinos.

En primer lugar, el Concejo en su conjunto deberíamos acordar una revisión del comodato de esa Junta de Vecinos, para que podamos poner condiciones de uso, que podamos vincularnos en relación a lo que nos compete la ley y en relación también a la solicitud explícita que nos hacen las organizaciones sociales, que nos emanan la carta.

Por lo tanto, me parece que ese pudiese ser una primera línea de trabajo, en la cual podemos dentro de lo que podemos hacer legalmente y aportar en definitiva con la revisión del comodato y poner condiciones de uso para todas las organizaciones sociales sin distinción, para cualquier vecino que requiera ese espacio comunitario.

Respecto de lo otro, también creo que hay que tener más cuidado, porque una cosa es esta situación particular y otra una opinión particular que podamos tener con el trabajo del espacio territorial.

Son cosas que no se deben confundir, tienen sus carriles propios y que si hay que revisar lo otro tratemos como corresponde, pero me parece que lo correcto en este caso es que podamos revisar el comodato, que podamos hacernos cargo de la carta que nos ingresan las organizaciones sociales, y de ser necesario podamos revisar, desde el espacio de Dirección de Desarrollo Comunitario el rol de los territoriales, pero en función de lo que les compete, esto es cómo estuvo la orientación del proceso, cómo estuvo el acompañamiento, porque entendemos que eso es la realidad y limitaciones que tenemos para acordar un proceso de elección de organización comunitaria.

¿Les parece que podamos tomar acuerdo respecto del comodato de la revisión del comodato y poner condiciones de uso?

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** En la intervención que hice antes, no pedía la intervención de la Municipalidad, pedía la revisión del comodato y es lo que corresponde, porque el comodato lo da o lo retira la Municipalidad, si son propiedades Municipales.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Ahora, para aclararle a los Concejales, el Tricel dentro de las organizaciones no existe, es comisión electoral, para que no llevemos a los dirigentes a un error, el Tricel está en la calle Santo Domingo, pero lo que rige las organizaciones es la Comisión Electoral.

Quiero dar el ejemplo de una organización de una Junta de Vecinos, cuando hace elecciones la Junta de Vecinos Renacimiento, donde estoy inscrito, soy un vecino más dentro de la población.

En cada elección empezamos dos meses antes, cuando se constituye la comisión electoral a hacer la limpieza del libro.

Hay un ítem al final de la hoja, que dice observaciones, ahí vamos viendo quiénes fallecieron, quiénes se cambiaron de dirección, quiénes ya no están ahí o quiénes renunciaron y eso se va poniendo y la gente que queda sin observaciones es la que puede votar. Es como debiera hacerse el padrón electoral.

Las organizaciones, cuando vayan hacer las elecciones, que hagan ese proceso, porque ahí van a saber quiénes pueden y quiénes no pueden votar, porque no puede venir a votar una persona que se cambió a Talca, esa es la forma de hacer la limpieza de los libros.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Colega Concejal Manzur, no podemos tapar el sol con un dedo.

Todos sabemos lo que está pasando hoy en las Juntas de Vecinos y este problema que hoy planteó el Concejal González Brito, que lo ratifico el Concejal Moreno, en la cual comparto plenamente la opinión de los dos.

Quiero volver a reiterar que en el Concejo anterior hice entrega de una carta en las mismas condiciones por un problema muy parecido.

Cuando ya las cosas son reiterativas es cuando hay que comenzar a preocuparse, no es que no esté usando un vocabulario acorde con el tema, mi vocabulario es acorde con el tema.

El problema es que pienso, en lo personal, que este tipo de actitudes le hace mal a la administración, tan simple como eso. Como pienso que le hace mal a la administración, es que estoy de acuerdo en que el señor Director de Dideco se preocupe de estos temas y tome las medidas del caso, porque en definitiva él es el responsable.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Totalmente de acuerdo en revisar el comodato, creo que corresponde plenamente de acuerdo a lo que planteó la presidenta.

No tengo ningún problema.

Quiero que se entienda la reflexión, creo que hoy en Chile estamos en un debilitamiento del tejido social.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Naturalmente, las organizaciones sociales, las Juntas de Vecinos son de una debilidad cualitativa y cuantitativa, entonces por lo mismo, el tema de la autonomía territorial es cierto, pero hoy la gente necesita, si queremos que la gente participe, que la comunidad vuelva a tener una vitalidad.

La Municipalidad, independientemente de las formalidades tiene que jugar un rol importante, tiene que jugar un rol activo, que incorpora e informa a la gente.

Hay que entender que hoy el 90% de las Juntas de Vecinos de Recoleta no tienen idea de lo que expuso el señor Secretario Municipal, de lo que la ley permite, del Servel, el Tricel, no tiene idea la mayoría.

Naturalmente, uno tiene que orientar y ahí es donde digo y no hago ningún juicio, ni siquiera lo hice para la Unidad Vecinal N°24, pero si digo un téngase presente, usando la expresión de una línea súper frágil, entre el desconocimiento de las Juntas de Vecinos, de los procesos electorales y la legislación en general y el rol de la Municipalidad y particularmente del rol que el territorial puede jugar y debe jugar, porque tiene que jugar un rol importante. Eso es lo que tenemos que cuidar. Tenemos un tremendo desafío, porque queremos más participación y para eso la Municipalidad debe tener un rol activo, pero que tenga las precauciones en cada caso, y no es fácil.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Es un espacio interesante para hacer un balance y cierre del punto, recoger las últimas palabras, las cuales tenemos que abordar lo formal, mirar un poco el proceso para no tener dudas respecto de cómo se orientó a la organización para las elecciones, a los vecinos y comisión electoral.

Por otro lado, sobre el acuerdo que ya hemos realizado de mirar el comodato, tenemos que preocuparnos más de cómo elaboramos los comodatos para que logremos ciertas garantías, que nos permitan que sean espacios abiertos y útiles para todos los vecinos y vecinas.

Me queda la impresión que con esos puntos podemos hacer un balance de cómo desarrollar un acompañamiento y también para que todos los Concejales podamos tener claridad de cómo se efectuó este proceso, recogiendo también la solicitud que nos entrega de la carta de las organizaciones de la Junta de Vecinos.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Agregó a lo señalado que sobre el tema existe mucha ignorancia en relación a la aplicación de las normas electorales en las organizaciones comunitarias.

Tal es así que hoy podría señalarles que más o menos entre un 30% y 40% de las elecciones que realizan las organizaciones comunitarias de Recoleta, son declaradas nulas por el Tribunal electoral.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Aún más, otro hecho que es para preocuparse: En el caso específico de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Recoleta, personalidad Jurídica N°5, que es la antigua, ha efectuado dos procesos electorales y los dos han sido declarado nulos, porque no se han respetado las normas sobre procedimientos establecidos en la ley y fundamentalmente en lo que dice relación con la calidad de socios de la organización.

Es un tema complejo, y afortunadamente los procesos de calificación están en manos de un Tribunal ajeno al Municipio, porque si fuéramos nosotros quienes declararíamos nulo, hoy tendríamos prácticamente una guerra con todas las organizaciones.

### **5.3. Basural en Avenida Perú - Sumidero tapado en Santa Filomena**

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** En reiteradas oportunidades he conversado con el señor Director de Aseo y Ornato, referente a un basural ubicado en la calle Avda. Perú.

Este basural contiene una gran cantidad de escombros de la obra que se está realizando ahí.

Creo que el Municipio ha ejercido una mala fiscalización, porque cada día aumenta más, la gente no puede transitar por la vereda, esto no se retira.

No es responsabilidad de la Municipalidad el retiro, estoy claro en eso, pero creo que el lto Municipal tiene la obligación de exigir que la empresa constructora que está llevando a cabo los trabajos en ese sector que debe cumplir con la mitigación y el retiro de excedentes, esto lleva más de un mes, es en el costado de la piscina Montserrat.

**EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO:** Esto lo oficiamos a la empresa a través de Obras.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** ¿Qué plazo tiene esto?  
Lo que pasa es que la gente tiene que pasar por la calle y los pueden atropellar.

**EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO:** Deme hasta el viernes.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Una información para el señor Director, quien ha sido muy asequible respecto a los problemas que he planteado, estoy por el bien de la comuna: Quiero poner en conocimiento el tema del resumidero de calle Santa Filomena con Ernesto Pinto Lagarrigue, usted me manifestó y efectivamente se fue a reparar, pero resulta que igual quedó tapado, y eso cuando comiencen las lluvias será desastroso, le quiero pedir señor Director que veamos cómo resolvemos ese tema.

**EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO:** Hemos abordado ese sumidero que es complejo y el que está en Antonio López de Bello con Avenida La Paz, los dos están en condiciones de tapados.

Nuestro equipo no tiene la capacidad para poder mejorarlo, estamos oficiando a MOP, que es el dueño de los sumideros de aguas lluvias, para que se haga responsable de aquello.


También le pido un poco de paciencia, porque obviamente no responde directamente a nuestros tiempos.

Me voy a ocupar y tener noticias para el próximo Concejo.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** No habiendo más puntos en Incidentes, en nombre de la Patria y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:27 horas.



  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**NATALIA CUEVAS GUERRERO**  
**PRESIDENTA DEL CONCEJO**